

Quest informant, que el preis del algodón se halla en suba en los mercados, pudiendo cotarse el algodón para quayo en 345 francos los 50 Kil. y que el mercado ha vuelto a tomar un poco mas de animacion.

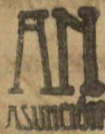
Por el alcance al semanario n.º 540, y por los datos que le transmitirá nuestro Encargado de Negocios en esa Corte D. Andrés Barrios, vendrá V.S. en conocimiento de la política del Brasil en el Estado oriental del Uruguay y sus planes de absorcion del territorio de esa República. Vera tambien la actitud que nuestro Gobierno ha creido deber tomar en esta emergencia en sosten de la autonomia de esa República, cuya anexion al Brasil, o su desaparicion del catalogo de las nacionalidades, quebraria el equilibrio de esta parte de America, condicion de seguridad, paz y tranquilidad de todos los Estados del Plata.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) José Berget.

H. S. S. D. L. Foure Jónul del Paraguay en Paris.

Ministerio de Relaciones Exteriores



Asuncion Set. 6 de 1864.

426

La nota de V.S. fha 16 de junio pp. ha sido recibida en este Ministerio, y adjunta a ella la cuenta de melos de ese Consulado a su cargo de tres años devengados, ascendente a la cantidad de novecientos pesos, que hallandola conforme, se dá orden en esta fecha a Dn Felix Esquivela en Buenos Ayres, para que gire una letra a su favor por esa suma.

Des por la que contesto que las grandes batallas que han tenido lugar en esa República, no han dado todavia un resultado decisivo, y que segun la opinion de V.S. la union del Sud llegará al fin a establecer un Gobierno independiente.

Por los impresos que le remito se instruirá V.S. de los acontecimientos que han tenido lugar en el Estado oriental del Uruguay por la política absorbente del Brasil, y la actitud que ha tomado nuestro Gob. en sosten de la independencia de esa República.

Para un caso dado me conviene saber, si habria o no dificultades, para expedirse en New York o en otros puertos patentados de correo, y los trámites necesarios para esa expedicion.

Esta pregunta es renovada, y para nosotros puede traer mucho interes, por lo que pido a V.S. que á vuelta del correo me escriba detalladamente, expresando

todo lo que crea útil para instruir bien el asunto.

Los trabajos del ferro-caril, telegrafia electrica, agricultura y obras publicas, siguen sin interrupcion a la sombra de la paz y prosperidad en que continua la Republica.

Aprovecho esta ocasion de renovarle las seguridades de mi consideracion y aprecio.

(fir) José Berger.

A. S. D. Ricardo Mulhoney Consul del Paraguay en New York.

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

Asuncion Setiembre 14 / 1864

494
El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores tiene la honra de comunicar a V. E. que con fecha 12 del cor^{te} ha recibido aviso de la Legacion Oriental en esta Ciudad, que el vapor transporte de su Gobierno "Villa del Salto" navegando el Rio Uruguay en las aguas argentinas, fue atacado por una corbeta brasilera que le disparó cuatro tiros de cañon á bala, con objeto de tomarlo, o de impedirle el paso del Rio Negro, para donde se dirigia por orden del Gobierno Oriental, en el intento de prestar auxilios á la Villa de Mercedes, situada sobre la costa de este rio, y amenazada por las fuerzas que obedecen al General D. Venancio Flores, y que de este atentado resultó que el "Villa del Salto", que conducia los elementos necesarios á los defensores de Mercedes, no pudo llegar á su destino, por que se le impidieron los cañones de la marina imperial que puestas así en debida oportunidad al servicio de la invasion encabezada por el citado General Flores, que debido á esta circunstancia pudo apoderarse de la Villa de Mercedes, el dia 27 del mismo mes, pasando el 28 al Norte del Rio Negro, con intencion de atacar la poblacion de Paisandú, á cuyo puerto habian tambien llegado las cañoneras brasileras.

Hechos tan significativos como los que denuncia la Legacion Oriental, anudados en apoyo de una rebelion, con olvido de los principios de legalidad, base de los derechos de dinastia de los Gobiernos Monarquicos, han impresionado profundamente al Gobierno del abajo firmado, que no puede sino robustecer por esta comunicacion sus declaraciones del 30 de Agosto y 3. del corriente.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á V. E. la expresion de alta y distinguida